

2714/09

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 25 NOV. 2009

VISTO: el expediente N° 14323-ED/2009, referente a la declaración de Personalidad Destacada de la Cultura en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la escritora Anahí Mónica Lazzaroni, D.N.I. N° 13.013.118; y

CONSIDERANDO:

Que es un eje de acción del proyecto cultural del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur promover el valor cultural fueguino como forma de insertar a la provincia, en el contexto nacional e internacional fortaleciendo la identidad local y respetando la diversidad cultural a partir de exportar valor simbólico.

Que Anahí Mónica Lazzaroni llegó a Tierra del Fuego en 1966, para radicarse en Ushuaia junto su familia cuando tenía sólo 9 años de edad, procedente de la ciudad de La Plata, donde nació el 30 de agosto de 1957.

Que pronto se convirtió en una de las escritoras más destacadas de la Provincia, por la calidad de su poesía, plasmada en al menos seis libros y en numerosas colaboraciones registradas en antologías, revistas y otros formatos como diarios, periódicos y, a partir de la última década, en blogs y sitios de Internet.

Que el aporte de Lazzaroni al desarrollo y evolución de la literatura fueguina queda plasmado en su poesía, y encuentra su curso en la crónica periodística con la revista *Aldea* que co-dirigió durante ocho años, entre 1986 y 1994, para convertirse en fuente ineludible de todo investigador de la cultura de Tierra del Fuego y en valioso testimonio histórico de las expresiones artísticas que se daban en paralelo al proceso de provincialización de la isla.

Que la innovación del arte de Lazzaroni fue advertida por el investigador de la literatura provincial, Roberto Santana, en su ensayo *Literatura Fueguina 1975-1995. Panorama*, donde señala que la escritora "incorpora un nuevo espacio en la poesía fueguina a partir de un hecho ciertamente paradójico: acotando el espacio, ampliando los límites de su imaginario poético".

Que Santana considera el estilo intimista de Lazzaroni como el "mayor aporte a la moderna poesía de Tierra del Fuego" al atribuirle una cierta ruptura con el costumbrismo poético dedicado a describir el paisaje fueguino, para incursionar en la interioridad y en los paisajes que el afuera provoca en el adentro del artista, logrando así "expandir los límites de la sensibilidad".

Que las obras literarias de Lazzaroni, trabajadas con un cuidado propio de quien da a la literatura un valor de trascendencia universal, forman parte inequívoca del acervo literario de los fueguinos, a partir de *Viernes de Acrílico* (1977), *Liberen a la libélula* (1980), y *Dibujos* (1988), el primero editado por la Revista *Aldea*.

Que se suma a la producción de esta notable escritora, traducida al italiano, francés, catalán y coreano, el texto en prosa "*En esta ciudad se escribirá una novela*" (1989), y los libros de poemas "*El poema se va sin saludarnos*" (1994), "*Bonus Track*" (1999), y "*A la luz del desierto*" (2004).

Que la poesía de Lazzaroni es fruto de su sensibilidad, tanto para percibir el entorno, como para analizar en profundidad la condición humana de sus dotes artísticas, pero también del trabajo metódico y constante de escribir y corregir para mejorar los textos, al punto que el escritor José Emilio Burucúa escribió: "persiste en su escritura un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

Grienera Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y B.S.I.V.T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

B- Declarac. Literis C

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...III2.-

antiguo anhelo de perfección que equipara el trabajo del fabricante de versos al del tallador de cristales o pulidor de espejos", para referirse a la obra de Lazzaroni.

Que el mismo rigor e idéntica inquietud artística le despertó la necesidad de escribir haikus, y la condujo a la lectura apasionada de poesías y novelas de otros autores, pero también a leer obras de Psicología, Sociología, Antropología e Historia, y a interesarse en el cine, la música y la pintura.

Que la realización de la XVº edición de la Feria Provincial del Libro, con el lema "Plumas surgentes", donde se abordará, entre otros temas, el rol del escritor en su entorno social y el de las instituciones para incentivar a las nuevas generaciones en el hábito de la lectura y la producción literaria, es una buena oportunidad para distinguir a los escritores que forjaron los cimientos de una literatura de rasgos fueguinos y que mantienen una actividad constante y coherente actividad.

Que todo lo expuesto conduce en forma ineludible a la emisión del presente acto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

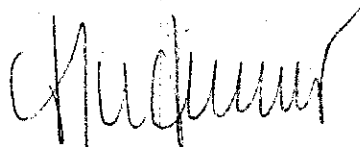
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Personalidad Destacada de la Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la escritora Anahí Mónica Lazzaroni, D.N.I. 13.013.118 por su invaluable aporte al desarrollo de la literatura provincial.

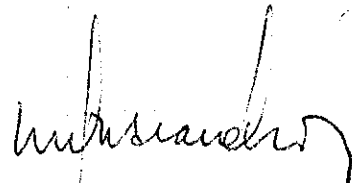
ARTICULO 2º.- Entregar copia certificada del presente a la escritora Anahí Mónica Lazzaroni en un acto público a realizarse en el marco de la XVº Feria Provincial del Libro.

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada, dar al Boletín de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2714/09



Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología



MARIA FABIANA BÍOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Grigera Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L.y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*